

## **Informe y dictamen técnico de la revisión de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica Ciclo escolar 2018-2019**

30 de octubre, 2017

### **1. Marco Normativo**

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el Artículo 7º, fracciones IV y VIII, de la LGSPD, al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio

La LGSPD, en el artículo 55, fracción III y V, establece que, en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

- Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

### **2. Antecedentes**

En este marco de atribución, el 12 de octubre la CNSPD solicitó mediante el oficio CNSPD/0938/2017, la autorización de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, Ciclo escolar 2018-2019, de las figuras que se presentan en la tabla 1.

**Tabla 1 Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, Ciclo escolar 2018-2019**

Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, Ciclo escolar 2018-2019	
Etapa 1	<b>Informe de Responsabilidades Profesionales:</b> 1. Director <sup>1</sup> 2. Subdirector académico/Coordinador de actividades académicas <sup>2</sup> 3. Subdirector de gestión <sup>3</sup>
Etapa 2	<b>Proyecto de gestión o Proyecto de asesoría y acompañamiento:</b> 1. Director <sup>1</sup> 2. Subdirector académico/Coordinador de actividades académicas <sup>2</sup> 3. Subdirector de gestión <sup>3</sup>
Etapa 3	<b>Examen de conocimientos curriculares y de normatividad:</b> 1. Director <sup>1</sup> 2. Subdirector académico/Coordinador de actividades académicas <sup>2</sup> 3. Subdirector de gestión <sup>3</sup>

### 3. Procedimiento para la revisión.

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción
Congruencia	Se refiere a la correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación de cada aspecto es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

La revisión de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento contempló las siguientes etapas:

**a) Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea y el manejo de los procesos de revisión de las

<sup>1</sup> Esta tabla también sirve de referencia para identificar los aspectos a evaluar de los subdirectores académicos de Educación Preescolar, Secundaria y Especial.

<sup>2</sup> Esta tabla también sirve de referencia para identificar los aspectos a evaluar de los subdirectores académicos de Educación Preescolar, Primaria y Especial.

<sup>3</sup> Esta tabla también sirve de referencia para identificar los aspectos a evaluar de los subdirectores académicos de Educación Preescolar, Secundaria y Especial.

etapas, aspectos y métodos. También para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realizó la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones en las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 6 revisores.

- b) Procedimiento de revisión.** - Las Direcciones de área correspondientes dirigieron el proceso de validación y asignaron a dos coordinadores uno para educación preescolar, educación primaria y educación especial; y otro para educación secundaria, los cuales organizaron al equipo técnico en díadas para realizar la validación; asimismo se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, se realizó un análisis comparativo entre el documento actual y el documento homólogo del año anterior, dicha revisión consistió en identificar las modificaciones y valorar su pertinencia; posteriormente, de manera individual, el personal técnico del Instituto revisó la correspondencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores correspondientes; a continuación, se revisó de la congruencia entre los indicadores en el EAMI 2018- 2019 y los considerados en las matrices de especificaciones de los instrumentos correspondientes a este año.

Finalmente, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado; este consenso fue consignado en el formato correspondiente.

- c) Integración de la documentación y verificación de los procesos.** - Los coordinadores de cada revisión técnica, recopilaron los formatos de registro de las revisiones de las etapas, aspectos y métodos de las diferentes figuras directivas para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación al documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.** – Se enviaron a la CNPSD el 20 de octubre, una vez que se verificó la atención a las observaciones derivadas de la revisión.

#### **4. Resultados de la revisión técnica**

En el anexo 1 se integra la tabla de observaciones y sugerencias, entregada a la Coordinación el 20 de octubre del presente año, así como el estatus en cuanto a si fueron atendidas o si se presentó justificación.

La principal observación se refiere a la inclusión errónea de las figuras de Supervisión en el EAMI, dado que, el Art.29 de la LGSPD señala: “En la Educación Básica la promoción a una plaza con funciones de supervisión dará lugar a un Nombramiento Definitivo. El personal deberá participar en los procesos de formación que determinen las Autoridades Educativas Locales.” Por lo cual solo las figuras de dirección están sujetas a un periodo de inducción (Art. 27, LGSPD), así que se solicitó eliminar al supervisor de este proceso. En atención dicha observación, la CNSPD eliminó la figura del supervisor, colocando un párrafo en el apartado introductorio del EAMI explicando las razones por las que esta figura no se evalúa en este proceso

Asimismo, se pidió verificar que el contenido de las figuras de dirección en la Etapa 3 fueran equivalentes para el subdirector académico y de gestión. También se señaló la falta de correspondencia entre el apartado donde se describe la estructura de la Etapa 3, con los elementos de los “aspectos a evaluar” citados en el EAMI. Por otro lado, se observó la falta de congruencia entre los indicadores que se incluyen en el EAMI y los que se encuentran en los instrumentos, por lo que algunos indicadores requieren una nota aclaratoria para aquellas figuras a las que no les aplican determinados instrumentos. Por lo anterior, la CNSPD realizó ajustes a los “aspectos a evaluar” que describen la Etapa 3, alineándolo con la estructura del instrumento

Posteriormente, se observó que la explicación con respecto al momento tres de la Etapa 2 es errónea, ya que se menciona que los sustentantes “elaboran un texto de análisis y reflexión”, sin embargo, lo que se les solicita es contestar tareas evaluativas diseñadas para llevar a cabo un proceso reflexivo. La CNSPD corrigió la información solicitada.

Finalmente se identificó que se omiten figuras que deberían incluirse en este proceso de evaluación, por lo anterior se solicitaron notas aclaratorias para identificar a qué figuras aplican los aspectos a evaluar que se presentan, además se sugirió colocar los nombres tal y como están en el PPI correspondiente. Al respecto, la CNSPD realizó un ajuste en los indicadores, para hacerlos corresponder totalmente con los que se evalúan en el instrumento, además incluyeron las notas aclaratorias solicitadas. Adicionalmente, se colocó un enunciado explicativo en las tablas de aspectos a evaluar, en donde se aclara para qué figuras aplica cada una.

## **5. Dictamen**

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de los criterios técnicos emitidos por el INEE y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, Ciclo escolar 2018-2019, se recomienda su aprobación.

### Anexo 1

Observaciones al documento Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su periodo de inducción en Educación Básica, Ciclo escolar 2018-2019			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	El documento EAMI incluye a las figuras de Supervisión, sin embargo, en la LGSPD, Art.29 señala: “En la Educación Básica la promoción a una plaza con funciones de supervisión dará lugar a un Nombramiento Definitivo. El personal deberá participar en los procesos de formación que determinen las Autoridades Educativas Locales.” Por lo cual solo las figuras de dirección están sujetas a un periodo de inducción (Art. 27, LGSPD)	Corregir título y eliminar del EAMI toda referencia al personal con funciones de supervisión.	<b>Atendida</b>
2	En la página 8 se pone como referente Perfil, Parámetros e Indicadores para el personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica del Ciclo escolar 2017-2018, sin embargo, ya no serían vigentes para el proceso de 2018-2019.	Actualizar la información correspondiente al ciclo 2018 -2019.	<b>Atendida</b>
3	En las tablas de la pág. 9, 17, 25, 33, 41 en las columnas del nombre de las etapas, falta colocar también el número de la etapa.	Colocar el número de la etapa en las tablas de las páginas mencionadas.	<b>Atendida</b>
4	En el momento 3 de la etapa 2 de todas las figuras los sustentantes no elaboran un texto de análisis y reflexión, contestan tareas evaluativas diseñadas para llevar a cabo un proceso reflexivo, además se apoyan de “preguntas de andamiaje”	Verificar que la información dada, corresponda a la acción que realiza el sustentante.	<b>Atendida</b>

5	<p>En el apartado de “estructura de la Etapa 3”, de todas las figuras no coinciden los "aspectos a evaluar" con los elementos de la estructura del instrumento de la etapa 3.</p>	<p>Revisar que los “Aspectos a evaluar” de la estructura de la Etapa 3, del EAMI, coincidan con los elementos de la estructura del instrumento de la Etapa 3.</p>	<p><b>Atendida</b></p>
6	<p>En la Tabla 1. Aspectos a evaluar del Perfil del Director Educación Primaria, revisar la siguiente información:          Etapa 1: Se eliminó el indicador 2.3.5, que está en la estructura, este no aplica para el Director de Preescolar.          El indicador 3.3.4 no aplica para el Director de Educación Especial.          Etapa 3: El indicador 2.3.5 no está en la estructura del examen de Director Preescolar.          El indicador 4.4.4 no está en la estructura del examen de Director Educación Especial.</p>	<p>En la Tabla 1. Aspectos a evaluar del Perfil del Director Educación Primaria          Etapa 1: Incluir el indicador 2.3.5 en el EAMI, e incluir una nota aclaratoria en donde se indique que no aplica para el Director de Preescolar.          Indicar que el indicador 3.3.4 no aplica para el Director de Educación Especial.          Etapa 3: Indicar que el indicador 2.3.5 no aplica para el Director Preescolar.          Indicar que el indicador 4.4.4 no aplica para el Director Educación Especial.</p>	<p><b>Atendida</b></p>
7	<p>En la Tabla 3. Aspectos a evaluar del Perfil del subdirector académico/coordinador académico, revisar la siguiente información:          Etapa1: El indicador 2.4.2 no se encuentra en la estructura.          Agregar el indicador 4.3.1 está en la estructura</p>	<p>Tabla 3. Aspectos a evaluar del Perfil del subdirector académico/coordinador académico          Eliminar el indicador 2.4.2 del EAMI.          Agregar los indicadores 3.2.2 y 4.3.1 en la etapa 1.</p>	<p><b>Atendida</b>          Considerar estas modificaciones en el plan de mejora del instrumento para el ciclo escolar 2018-2019.</p>
8	<p>En la Tabla 5. Aspectos a evaluar del Perfil del subdirector de gestión, revisar la siguiente información:          Etapa 1: Agregar el indicador 1.2.3          Agregar el indicador 3.2.2 indicar que solo se encuentra en el instrumento de autoevaluación          Etapa 2: Falta colocar el indicador 1.4.2</p>	<p>Tabla 5. Aspectos a evaluar del Perfil del subdirector de gestión          Agregar los indicadores 1.2.3 y 3.2.2 en la Etapa 1.          Agregar el indicador 1.4.2 en la Etapa 2.</p>	<p><b>Atendida</b>          Considerar estas modificaciones en el plan de mejora del instrumento para el ciclo escolar 2018-2019.</p>

		Verificar que el contenido de las figuras de dirección en la Etapa 3, sean equivalentes para el subdirector de gestión.	
9	Revisar en todo el documento las inconsistencias de formato como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo y tamaño de fuente</li> <li>- Alineación del texto</li> <li>- Interlineado</li> <li>- Uso de letras cursivas</li> <li>- Uso de signos de puntuación</li> <li>- Espacio entre caracteres</li> </ul>	Homologar el formato en todo el documento	<b>Atendida</b>
10	En el encabezado del documento dice "period de ..."	Modificar encabezado	<b>Atendida</b>
<b>Nuevas observaciones al documento EAMI entregado el 25 de octubre</b>			
11	En la Introducción no se menciona el motivo por el cual no se evalúa la función de supervisor.	Se deberá incluir un párrafo explicativo del motivo por el cual no se evalúa la función de supervisor.	<b>Atendida</b>
12	En el apartado de "Introducción", no se desglosan todas las figuras a las que aplica esta evaluación. Además, se menciona "En este documento se presentan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación del Desempeño", por lo que esta información es errónea.	Enlistar todas las figuras a las que aplica esta evaluación, alineadas a como se nombran en el PPI. Ajustar el nombre de la evaluación en el apartado correspondiente, ya que debe decir "En este documento se presentan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación del Desempeño del Personal con funciones de Dirección al término de su periodo de inducción"	<b>Atendida</b>  <b>Atendida</b>



13	Se identificó que en el párrafo introductorio antes de las tablas de aspectos a evaluar (p. 9, 16 y 24) de las funciones de director, subdirector académico y subdirector de gestión, no se especifican las figuras para las que también sirven estos aspectos a evaluar.	<p><u>Director</u>          Debe decir: “Esta tabla también sirve de referencia para identificar los aspectos a evaluar de los directores de Preescolar, Secundaria y Especial”</p> <p><u>Subdirector académico / Coordinador de actividades</u>          Debe decir: “Esta tabla también sirve de referencia para identificar los aspectos a evaluar de los subdirectores académicos de Preescolar, Primaria y Especial”</p> <p><u>Subdirector de gestión</u>          Debe decir: “Esta tabla también sirve de referencia para identificar los aspectos a evaluar de los subdirectores de gestión de Preescolar, Secundaria y Especial”</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p><b>Atendida</b></p> <p><b>Atendida</b></p>
14	En los encabezados de la “Tabla 5. Aspectos a evaluar del Perfil del subdirector de gestión” las palabras están juntas.	Agregar el espacio entre las palabras.	<b>Atendida</b>
15	En la “Tabla 5. Aspectos a evaluar del Perfil del subdirector de gestión”, en la columna de la etapa 3, se agrega un “4”.	Eliminar el “4” en la columna de la etapa 3.	<b>Atendida</b>